

Actualización Curricular Red Anáhuac 2016

Mesas de actualización curricular

Integración y funcionamiento

I. Introducción

La actualización de los planes y programas de estudio 2016 se llevará a cabo a través de un trabajo colegiado en dos niveles: “*Mesas de actualización curricular de carrera*” y “*Mesas de área de conocimiento*”, cuyo propósito fundamental es favorecer el diálogo y la participación de los representantes de las universidades de la Red quienes llevarán a cabo el trabajo de actualización de planes y programas de estudio, tanto a nivel de cada carrera, como a un nivel superior, en las áreas de conocimiento en las que se aglutinan varias carreras, con la idea de lograr las máximas sinergias posibles y con ello favorecer la eficiencia.

Los miembros de estas Mesas han sido oportunamente designados en acuerdo de los Rectores y Vicerrectores Académicos de todas las universidades de la Red, y tendrán como responsabilidad:

1. Repensar cada carrera, definir los alcances y el impacto social y personal que tiene cada licenciatura, homologar el conocimiento de la profesión de acuerdo al estado del arte de la misma, redactar el ideario de la carrera partiendo de un profundo proceso de reflexión y del análisis de la realidad actual y de la realidad a la que deberán dar respuesta nuestros planes y programas en el año 2020, cuando egresen las primeras generaciones, así como de las condiciones de competitividad que deberemos considerar para consolidar nuestra identidad institucional entre las instituciones privadas del país.
2. Actualizar planes y programas de estudio que puedan ser ofertados y operados por las distintas universidades a pesar de las características diversas que existen entre ellas, fortaleciendo nuestra misión e identidad Institucional, al mismo tiempo de permitir la formación profesional del estudiante considerando las necesidades propias de cada región del país.
3. Validar internamente la calidad, pertinencia y vigencia de los planes y programas 2016, al ser analizados y consensuados por diferentes personas.

Para lograr estos propósitos se han agrupado los programas que se ofertan en la actualidad por las distintas universidades de la Red Anáhuac en 11 grupos denominados “áreas de conocimiento”:

CIENCIAS DE LA SALUD

1. Médico cirujano
2. Nutrición
3. Cirujano dentista
4. Terapia física y rehabilitación.
5. Dirección y administración de instituciones de salud

CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

6. Derecho
7. Relaciones internacionales
8. Administración pública y gobierno.
9. Dirección en responsabilidad social y desarrollo sustentable.
10. Inteligencia para la seguridad

CIENCIAS PSICOPEDAGÓGICAS (Ciencias humanas)

11. Psicología
12. Pedagogía
13. Psicopedagogía
14. Ciencias de la familia

CIENCIAS FILOSÓFICO-TEOLÓGICAS

15. Filosofía
16. Ciencias teológicas
17. Ciencias religiosas

IDIOMAS

18. Idiomas
19. Lenguas modernas y gestión cultural

ARTES PLÁSTICAS (Arte y Diseño)

20. Arquitectura
21. Diseño gráfico
22. Diseño industrial
23. Diseño multimedia
24. Artes visuales
25. Diseño y producción de moda

ARTES ESCÉNICAS

26. Teatro y actuación
27. Música contemporánea

COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO

- 28. Comunicación
- 29. Dirección de empresas de entretenimiento

INGENIERÍA

- 30. Industrial
- 31. Mecatrónica
- 32. Civil
- 33. Química
- 34. Petróleo y energías renovables.
- 35. De negocios
- 36. Tecnologías de la información y telecomunicaciones
- 37. Sistemas y tecnologías de la información
- 38. Ambiental
- 39. Animación digital
- 40. Biomédica
- 41. Biotecnología

ECONOMÍA, NEGOCIOS Y ACTUARÍA

- 42. Economía
- 43. Actuaría
- 44. Dirección y administración de empresas
- 45. Mercadotecnia
- 46. Negocios internacionales
- 47. Finanzas y contaduría
- 48. Finanzas y banca corporativa
- 49. Dirección y administración del deporte

TURISMO

- 50. Administración turística
- 51. Turismo internacional
- 52. Dirección Internacional de hoteles
- 53. Dirección restaurantes
- 54. Gastronomía
- 55. Turismo cultural

El propósito de estos grupos es **facilitar las sinergias entre programas afines** y con ello **favorecer la eficiencia operativa**.

Para ello, los miembros de las mesas recibirán previamente los siguientes insumos de trabajo para facilitar y guiar la actualización de los planes de estudio y programas de asignatura:

- a) **Modelo educativo 2010 y sus ajustes**, en su caso, y los planes y programas de estudio 2010.
- b) **Resultados del proceso de evaluación** del modelo educativo y de los planes y programas de estudio 2010.
- c) **Guías metodológicas** para las 6 etapas de diseño/actualización curricular.

- d) **Requerimientos externos** (instancias acreditadoras y evaluadoras externas, planes de estudio universidades internacionales de la LC, Tuning Europa y AL, etc.).
- e) **Criterios de eficiencia** para la actualización 2016.

II. Funcionamiento de las mesas de trabajo

Se trabajará en dos niveles:

Mesas de actualización curricular de carrera:

1. Las **mesas de carrera** para la actualización curricular estarán conformadas por:
 - a) **3 académicos de las universidades**, que serán miembros fijos, definidos con el acuerdo del Colegio de Rectores de la RUA.
 - Presidente.**
 - Secretario.**
 - Vocal.**
 - b) **Equipo de académicos revisores:** Académicos del resto de las universidades, nombrados por cada universidad.
 - c) **Un(a) asesor(a) pedagógico(a)** que los acompañará durante todo el proceso designado por la SERUA.
2. Los **miembros fijos** recibirán los siguientes **insumos de trabajo** para la actualización curricular de cada carrera:
 - a) **Modelo educativo 2010 y sus ajustes**, en su caso, y los planes y programas de estudio 2010.
 - b) **Resultados del proceso de evaluación** del modelo educativo y de los planes y programas de estudio 2010.
 - c) **Guías metodológicas** para las 6 etapas de diseño/actualización curricular.
 - d) **Requerimientos externos** (instancias acreditadoras y evaluadoras externas, planes de estudio universidades internacionales de la LC, Tuning Europa y AL, etc.).
 - e) **Criterios de eficiencia** para la actualización 2016.
3. Las **mesas de carrera** tendrán la responsabilidad de **actualizar los planes y programas de estudio de cada carrera**, acorde a las guías metodológicas de cada etapa y considerando los requerimientos externos y criterios de eficiencia dados.
4. Los **miembros fijos** de cada mesa elaborarán los documentos entregables de cada etapa de trabajo, mismos que son:
 - a) Redacción del Ideario de Carrera.
 - b) Justificación de la actualización.
 - c) Definición del Perfil de Egreso.
 - d) Desarrollo del Plan de Estudios.
 - e) Elaboración de los Programas de Asignatura.
 - f) Tablas de Equivalencia.

5. Durante todas las etapas, la mesa tendrá asignado un **asesor pedagógico**, para guiar a la mesa sobre la metodología curricular.
 - a) Al inicio de cada etapa el asesor pedagógico explicará la metodología de la etapa a trabajar y acordar con la mesa un calendario de trabajo para dicha etapa.
 - b) Al final de cada etapa el asesor pedagógico revisará el documento entregable para asegurar su cumplimiento, validar su operatividad y que se hayan cubierto los estándares que solicita la metodología.
 - c) En caso de que haya correcciones, la mesa tendrá un plazo máximo de 3 días para realizarlas.
 - d) Este proceso se repetirá hasta que el documento esté totalmente corregido.

6. Hechas las correcciones metodológicas, **la mesa enviará a los revisores el documento entregable correspondiente a cada etapa** para su revisión en cuanto a los contenidos curriculares propuestos:
 - a) Los revisores tendrán un **máximo de 5 días hábiles** para manifestar su conformidad o enviar, en su caso, sus observaciones o contrapropuestas. Con el propósito de no atrasar los tiempos de trabajo de las mesas, los comentarios que no se entreguen en el tiempo establecido no se tomarán en cuenta.
 - b) Los miembros fijos tendrán un **máximo de 5 días hábiles** para evaluar y aceptar o rechazar las observaciones y contrapropuestas recibidas, y en su caso, **sustentar su negativa**.
 - c) En caso de **controversia**, la mesa **enviará a la MESA DE ÁREA** la controversia, y ésta tendrá un **máximo de 3 días hábiles** para resolver.
 - d) Si la **controversia persiste**, será la **SERUA la encargada de tomar la determinación final**, previa consulta con las partes. Esta determinación será inapelable y atenderá siempre a los criterios y directrices de diseño (repensamiento, calidad académica acreditada y eficiencia)

7. Al final del proceso la **SERUA revisará todos los documentos entregables**, incluso en estilo, redacción y ortografía, para su ingreso y registro en SEP.

Mesas de área de conocimiento.

1. Las **mesas de área de conocimiento** para la actualización curricular estarán conformadas por:
 - a) **3 académicos de las universidades**, que serán miembros fijos, definidos con el acuerdo del Colegio de Rectores de la RUA.
 - Presidente.**
 - Secretario.**
 - Vocal.**
 - b) **Un(a) asesor(a) pedagógico(a)** para acompañarles en el proceso.

2. Los **miembros fijos** recibirán los siguientes **insumos de trabajo** para la actualización curricular de todas las carreras de su área:
 - a) **Modelo educativo 2010 y sus ajustes**, en su caso, y los planes y programas de estudio 2010.
 - b) **Guías metodológicas** para las 6 etapas de diseño/actualización curricular.
 - c) **Resultados del proceso de evaluación** del modelo educativo y de los planes y programas de estudio 2010.
 - d) **Requerimientos externos** (instancias acreditadoras y evaluadoras externas, planes de estudio universidades internacionales de la LC, Tuning Europa y AL, etc).
 - e) **Criterios de eficiencia** a considerar en la actualización 2016.

3. Las **mesas de área de conocimiento** tendrán la responsabilidad de **revisar el trabajo y los documentos entregables** de actualización de planes y programas de estudio elaborados por las mesas de cada carrera de su área, **garantizar las sinergias** que permitan alcanzar la máxima eficiencia a nivel diseño, así como consolidar el enfoque profesional de las carreras a través de dobles titulaciones, troncos comunes, pre-especialidades, asignaturas electivas profesionales comunes, etc.

4. Las mesas de área de conocimiento tendrán la responsabilidad de:
 - a) **Verificar que el diseño curricular** cumpla con la metodología propuesta.
 - b) **Verificar que los planes y programas de estudio** contengan los elementos requeridos por las instancias acreditadoras y evaluadoras externas, contemplen asignaturas de planes de estudio de universidades internacionales de la LC, consideren las competencias genéricas y profesionales Tuning Europa y AL, etc.
 - c) Que los planes de estudio permitan en cada carrera la opción de la **doble titulación** por lo menos con una carrera de su área.
 - d) Lograr las **máximas sinergias** en cuanto a las asignaturas propuestas. Para ello deberán revisar y homologar los nombres y contenidos de las materias similares, y definirán con el acuerdo de las mesas de carrera.
 - e) Consolidar los **troncos comunes** entre carreras de la misma escuela o facultad
 - f) **Revisar y definir las pre-especialidades** propuestas considerando que solo podrá haber una pre-especialidad por carrera por cada 25 alumnos por cohorte saliente.

5. Al finalizar cada etapa la mesa de carrera deberá enviar a la mesa de área los productos entregables. Si hubiere **ajustes o correcciones** por parte de la mesa de área respecto de los entregables de cada mesa de carrera, se enviarán tales observaciones a esta última para su corrección:
 - a) La **Mesa de Carrera** tendrá un **máximo de 5 días hábiles** para evaluar y aceptar o rechazar las observaciones recibidas, y en su caso, sustentar su negativa.
 - b) En caso de **controversia**, la **Mesa de Área** enviará a la **SERUA** el asunto y ésta tendrá un **máximo de 5 días hábiles** para resolver, previa consulta con las partes. Esta determinación será inapelable y atenderá siempre a los criterios y directrices de diseño (repensamiento, calidad académica acreditada y eficiencia)

6. Definir junto con las demás mesas de área las asignaturas que pueden homologarse a nivel universidad.
- Negocios-Turismo
 - Ingeniería-Artes Plásticas
 - Ingeniería-Negocios
 - Artes Plásticas-Artes Escénicas
 - Artes Escénicas-Comunicación y Entretenimiento
 - Ciencias Jurídicas y Sociales-Ciencias Psicopedagógicas
 - Ciencias Psicopedagógicas-Ciencias de la Salud
 - Ciencias de la Salud-Negocios
 - Idiomas/Lenguas-Turismo
 - Idiomas/Lenguas-Artes Escénicas.
7. Al final del proceso la **Mesa de Área** dará cuenta a través de **un informe que enviará a la SERUA**, respecto a los logros en materia de integración, dobles titulaciones, troncos comunes, pre-especialidades, homologación de asignaturas, etc.

III. Descripción de las funciones de los participantes de Mesa

El trabajo colegiado de las *Mesas de Actualización Curricular de Carrera* se basa fundamentalmente en los resultados que logren los académicos asignados como presidente, secretario y vocal a nivel de carrera y área.

De los **presidentes** se espera una función principalmente de planeación y de control de la calidad de los documentos entregables. Por un lado, deben planear cómo operar la mesa de trabajo al nivel que se les haya asignado; es decir, identificar los programas que participan, las universidades que las ofertan, sus características, de manera que el trabajo que se realice sea eficiente y logre resultados de excelencia. Si bien debe buscar siempre el consenso entre los participantes, deberán tener una visión amplia para poderlos conducir y orientar a dar lo mejor de sí en beneficio de la RUA en su conjunto.

Deberán tener una capacidad de escucha y negociación buscando que logremos la integración de programas académicos que consideren las diferencias y fortalezas de cada región en donde se opera el programa y que logre la competitividad nacional e internacional que señala nuestra Misión.

Deberán fomentar las sinergias entre programas y a partir de ellas, construir las asignaturas de la formación específica, por lo que su liderazgo será fundamental para que los participantes se abran a este nuevo esquema de organización e interacción entre programas, sin descuidar la calidad de la formación profesional.

Los **secretarios** fundamentalmente tienen dos funciones:

- a) **Documentar los procesos.** Documentar las sesiones de trabajo, los acuerdos y resultados de manera que tanto las autoridades internas como las externas, puedan verificar que el trabajo logrado de las diversas carreras es el resultado de un trabajo colaborativo entre especialistas. Todos los acuerdos establecidos por la mesa deberán estar firmados por los tres representantes de la mesa.

- b) **Establecer una comunicación con los revisores** de acuerdo al plan de trabajo delimitado con el presidente, de manera que todos los trabajos sean revisados y comentados entre todos y logremos un trabajo consistente y funcional. El secretario deberá solicitar en tiempo y forma el trabajo de los revisores, concentrar las observaciones junto con su justificación y presentarla al presidente y vocal para la toma de decisiones.

Los **vocales** deberán comprometerse con el proceso de actualización y tener una **participación activa** para que a través de su experiencia y su conocimiento sobre las fortalezas y debilidades que el programa ha tenido en su operación en los últimos años, se puedan definir las mejores estrategias que nos permitan desarrollar programas académicos acorde a nuestra misión y que tengan los elementos necesarios para ser competitivos a nivel nacional e internacional.

Los **revisores** deberán conocer los objetivos del proceso y el calendario del plan de trabajo para solicitar los productos resultantes de cada etapa, mismos que deberán realizar los participantes de la mesa de actualización de carrera. Su finalidad es dar su **opinión constructiva** sobre los trabajos realizados por los participantes de la mesa, **emitiendo observaciones y sugerencias de mejora** acompañados de una justificación y con una visión global que permita perfeccionar los productos realizados por la mesa.